

siones totales simultáneas conforme a los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 16 de junio de 2006.—Raúl Arellano Fraile y Miguel Ángel Arellano Zuara, Administradores únicos de Construcciones AZ, S.L.U. e Iniciativas Valle de Broto, S.L.U., respectivamente.—39.009.

y 3.ª 23-6-2006

CONSTRUCCIONES DAICON ERRI BIDE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

La Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Vizcaya,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 41/06 seguido a instancia de Mutua Universal Mugenat Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social contra «Construcciones Daicon Erri Bide, Sociedad Limitada», se ha dictado la siguiente parte dispositiva: «En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada «Construcciones Daicon Erri Bide, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 3.421,86 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 12 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—38.910.

CONSTRUCCIONES FINARÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Ourense,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 78 /06 derivada de Autos: 877/05 seguidos a instancia de don Benito González Justo contra «Construcciones Finarón Sociedad Limitada» por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 2378,40 euros en concepto de cantidad, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 8 de junio de 2006.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.—38.688.

COSMEPHARMA, S. A.

Se convoca a los Señores accionistas a Junta General Ordinaria y en lo menester Extraordinaria de la Sociedad, a celebrar como en el domicilio social el día 25 julio de 2006 a las trece horas en primera convocatoria y el día 26 julio de 2006 en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria con el siguiente Orden del Día en ambos casos

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Segundo.—Deliberación y en su caso aprobación de las cuentas de la sociedad relativas al ejercicio fiscal cerrado el 31.12.2005.

Tercero.—Toma de razón de la situación actual de procedimientos judiciales que afectan a la Sociedad.

Cuarto.—Deliberación y en su caso, toma de decisiones sobre la situación de la sociedad.

Quinto.—Deliberación y, en su caso, aumento del capital social para restablecer el equilibrio patrimonial.

Sexto.—Deliberación y en su caso, disolución de la sociedad y designación del órgano de liquidación.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

A partir de la publicación del presente anuncio, los accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos relativos a los acuerdos de esta junta, así como el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Hospitalet de Llobregat, 20 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración D. Ignacio Reizabal.—39.916.

CRUSOE MARKETING, S. L.

Edicto de declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 41/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Duke Kevin Gordon, contra la empresa Crusoe Marketing, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 16 de junio de 2006 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 15.887,84 € de principal, más 2.300,00 € para intereses y 2.300,00 € para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 16 de junio de 2006.—El Secretario judicial, Juan Antonio García Laínez.—39.068.

DISANTI, S. L. (Entidad absorbente)

SARO PAPEL, S. L. (Entidad absorbida)

De conformidad y en cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público lo siguiente:

Primero.—Que en las Juntas generales de «Disanti, S.L.» y «Saro Papel, S.L.», se aprobó, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Saro Papel, S.L.» por «Disanti, S.L.», con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas, siendo el Balance de fusión de la entidad absorbida el cerrado a 5 de diciembre de 2005, y el de la entidad absorbente el cerrado el mismo día.

Segundo.—Se hace especial mención del derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y titulares de obligaciones de cada una de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, constando desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 242, y en los términos previstos en el artículo 166, ambos de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de junio de 2006.—Consejero delegado, Diego Santiago Marrero.—38.855.

2.ª 23-6-2006

DISOAL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Ourense,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 977/05, dimante de autos número 68/06, sobre cantidad, a instancias de María Begoña Alejandro Gómez, en la que se dictó auto de fecha 7-6-06, por el que se declara a la parte ejecutada Disoal, Sociedad Limitada,

en situación de insolvencia por un principal de 137,67 euros, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar dicha ejecución si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 7 de junio de 2006.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Blanco Mosquera.—38.931.

EBROPARQUE LAS TORRES, S. L. (Sociedad absorbente)

HERMANOS IZQUIERDO LAGUNAS, S.L.U. (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales y universales de las respectivas sociedades, celebradas con fecha 25 de mayo de 2006, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción por «Ebroparque Las Torres, S.L.» de « Hermanos Izquierdo Lagunas, S.L., Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio, Activo y Pasivo, de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquélla, de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza con fecha 18 de mayo de 2006.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como del Balance de fusión. Del mismo modo se reconoce a los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de dicha Ley, el derecho a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Zaragoza, 5 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Alejandro Izquierdo Lagunas, el Administrador, Vicente Izquierdo Lagunas.—38.681.

y 3.ª 23-6-2006

EDEXE, S. L.

Convocatoria de la Junta general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se convoca a los señores partícipes a la Junta general ordinaria de esta sociedad, que tendrá lugar el próximo día 30 de junio, a las doce horas, en primera convocatoria y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la compañía, sito en la avenida de Ansite, número 3, 1.º, de Las Palmas de Gran Canaria.

Orden del día

Primero.—Presentación de las cuentas de la sociedad correspondientes al ejercicio 2005 y aprobación de las mismas, si procede.

Segundo.—Aplicación del resultado del mismo ejercicio.

Tercero.—Censura o aprobación de la gestión social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la presente Junta.

A partir de la fecha de esta convocatoria cualquier partícipe podrá obtener de la sociedad, en la forma ordenada por el artículo 51 de la Ley de Responsabilidad Limitada, la documentación e información prevista en dichos artículos.

Para ejercer el derecho de asistencia se estará a lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de junio de 2006.—La Administradora solidaria, Alicia Martín García.—38.678.

ELECTRICAUTO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Por el Administrador Concursal de esta sociedad se convoca la Junta General Extraordinaria siguiente:

Que se celebrará en el domicilio social en primera convocatoria a las once horas de la mañana del día 26 de julio de 2006, y en segunda convocatoria a las once horas de la mañana del día 27 de julio de 2006, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Explicación y examen de las cuentas anuales y, en su caso, censura o aprobación de la gestión social, aprobación, en su caso, de las cuentas del Ejercicio 2005 determinando y resolviendo sobre la aplicación de resultados.

Segundo.—Deliberación sobre la conveniencia y sobre el contenido de un convenio para presentar en el procedimiento de concurso en el momento procesal que corresponda.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del Acta.

Se hace constar de forma expresa que a partir del momento de la presente publicación, en cumplimiento del artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, las cuentas anuales y el informe de gestión estarán a disposición de todos los accionistas, para ser examinados en el domicilio social de nuestra sociedad. Asimismo se hace constar el derecho de cualquier accionista a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los citados documentos que serán sometidos a aprobación.

Y a los efectos del art. 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace mención del derecho de cualquier accionista a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el citado Orden del Día.

Barcelona, 12 de junio de 2006.—El Administrador Concursal, don Ramón Farrés Costafreda.—39.952.

EL PINAR DEL TOMILLAR, S. L. (Sociedad escindida)

IVANCORP INVERSIONES, S. L.

REFUFAS, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de la sociedad El Pinar del Tomillar, Sociedad Limitada celebrada el 15 de mayo de 2006, aprobó, por unanimidad, la escisión total de la sociedad, que se disolverá y extinguirá transmitiendo su patrimonio a las dos sociedades de nueva creación Ivancorp Inversiones, Sociedad Limitada y Refufas, Sociedad Limitada. La escisión se acordó conforme al proyecto de escisión de fecha 19 de marzo de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con la aprobación del Balance de escisión cerrado al 31 de diciembre de 2005, considerándose realizadas -a efectos contables- las operaciones de la sociedad escindida por cuenta de las sociedades beneficiarias, el día 1 de enero de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el

Balance de escisión así como el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 8 de junio de 2006.—Diana Storich Stephen, Administrador único.—38.675. y 3.ª 23-6-2006

EUROBANK DEL MEDITERRÁNEO, S. A.

(En liquidación)

De conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la TRLSA, el liquidador único de la sociedad, publica el estado de cuentas de la compañía, al objeto de que pueda apreciarse con exactitud la situación de la sociedad a 28 de febrero de 2006, según informe de auditoría externa de 24 de mayo de 2006, que se concreta en el siguiente detalle:

	Euros
Activo:	
Caja y depósitos en bancos centrales.....	31
Entidades de crédito.....	1.583
Créditos sobre clientes.....	6.983
Otros activos.....	408
Total activo.....	9.005
Pasivo:	
Débitos a clientes.....	60
Otros pasivos.....	27
Provisiones para riesgos y cargas.....	2.280
Fondos Propios.....	6.638
Total pasivo.....	9.005

Cuentas de orden: 6.370 euros.

En cuanto a la marcha de la liquidación se esta a la espera del resultado de los diversos procedimientos judiciales en los que es parte la compañía.

Madrid, 31 de mayo de 2006.—La liquidación única, Rosa María Cornet Sisquella.—38.888.

EUROPA MUEBLES, S. L.

La Junta General de socios, celebrada el 13/06/06, acordó aumentar el capital social en la cuantía y condiciones que a continuación se indican, a los efectos de posibilitar el ejercicio por los socios de la sociedad de su derecho de ascusión preferente:

1. Aumentar el capital social de la compañía en la cifra de 357.174,30 euros, mediante la creación de 11.886 nuevas participaciones sociales de 30,05 euros de valor nominal cada una y numeradas correlativamente del 82.420 al 94.305 ambos inclusive, con los mismos derechos que las preexistente.

2. Las nuevas participaciones sociales se emiten por su valor nominal, y con una prima de emisión global de 142.869,72 euros, equivalente a 12,02 euros por participación.

3. El valor nominal de las participaciones emitidas y el importe de la prima de emisión debe ser íntegramente desembolsado en el momento de la ascusión mediante aportaciones dinerarias.

4. Los socios de la compañía son titulares del derecho de ascusión preferente que la Ley les otorga, en la proporción que corresponda al valor nominal de las antiguas participaciones, en razón de 1 participación nueva por cada 6,9341241797072 participaciones antiguas.

5. Los señores socios pueden usar de su derecho de ascusión preferente en el plazo de un mes contado desde la publicación del anuncio de oferta de suscripción de esta emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Las participaciones no asumidas en el ejercicio del derecho preferente, serán ofrecidas a los socios que lo hubieron ejercitado, para su ascusión y desembolso durante un plazo de 5 días desde la conclusión del señalado para la ascusión preferente; si existieren varios socios interesa-

dos en asumir las participaciones ofrecidas, estas se adjudicarán en proporción a las que cada uno ya tuviere en la sociedad. Durante los quince días siguientes a la finalización del plazo anterior, el órgano de administración podrá adjudicar las participaciones no asumidas a personas extrañas a la sociedad.

6. Durante el plazo de ascusión, los socios pueden asumir las participaciones mediante comunicación dirigida a esta sociedad, a la que acompañará certificación o resguardo acreditativo del ingreso del 100% del valor nominal de las participaciones objeto de suscripción así como del importe íntegro de la prima de emisión en la cuenta corriente que Europa Muebles, S.L. mantiene en la entidad financiera Banco de Valencia y cuyo código es el siguiente: 0093 0428 86 0000570195.

7. Caso de no ser asumido íntegramente el aumento de capital dentro de los plazos fijados, se declarará su ascusión incompleta, quedando aumentado el capital en la cuantía de las asunciones efectuadas, de conformidad con el art. 77 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Todo lo cual se pone en público conocimiento de conformidad a lo prevenido en el art. 75 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Alcobendas (Madrid), 13 de junio de 2006.—Secretario del Consejo de Administración. D. Manuel Romero Gutiérrez.—40.023.

EXIT SHOES, SOCIEDAD LIMITADA

YETIMAR ZAPATEROS, SOCIEDAD LIMITADA

INYECTADOS ALCOY, SOCIEDAD LIMITADA

NEGOTEC, SOCIEDAD COOPERATIVA VALENCIANA

CONSTRUCCIONES AND REFORMAS CALERO, SOCIEDAD LIMITADA

COMIDAS Y CAMAS, SOCIEDAD LIMITADA

FASTIN SHOES, SOCIEDAD LIMITADA

ARIEL SHOES, SOCIEDAD LIMITADA

HOTEL XORRET DEL CATI, SOCIEDAD LIMITADA

CREACIONES PETRUSKA, SOCIEDAD LIMITADA

CALFYBRU, SOCIEDAD LIMITADA

JOVALECUR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número 7 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha declarado la insolvencia provisional de las empresas que a continuación se relacionan, en las fechas y expedientes de ejecución que se indican, a continuación, con expresión de Ejecutado. Fecha declaración de Insolvencia. Número de Ejecución:

Exit Shoes S.L. 31 de mayo de 2006. 83,84,85,86 y 87-06 (acumuladas).

Yetimar Zapateros S.L. 8 de junio de 2006. 88 y 89-06.

Inyectados Alcoy S.L. 22 de mayo de 2006. 118-06.

Negotec Sdad. Coop. Valenciana. 30 de mayo de 2006. 70-06.

Construcciones and Reformas Calero S.L. 1 de junio de 2006. 44-06.

Comidas y Camas S.L. 5 de junio de 2006. 56-06.